



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

## XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001695-01. Pág. 46152

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### **PNL/001695-01**

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Luisa Calvo Enríquez, Dña. Rebeca Arroyo Otero, D. Miguel Suárez Arca y Dña. Susana Suárez Villagrá, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a accesibilidad cognitiva en los centros sanitarios, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001692 a PNL/001706.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

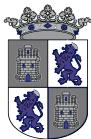
#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

MARÍA LUISA CALVO ENRÍQUEZ, REBECA ARROYO OTERO, MIGUEL SUÁREZ ARCA y SUSANA SUÁREZ VILLAGRÁ, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO VOX de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

#### ANTECEDENTES

La accesibilidad universal es un principio básico reconocido en la legislación española y en los compromisos internacionales asumidos por nuestro país. Dentro de ella, la accesibilidad cognitiva ha adquirido especial relevancia desde la aprobación de la Ley 6/2022, de 31 de marzo, reguladora de la accesibilidad cognitiva, que establece el derecho de todas las personas a comprender el entorno, los mensajes y la información, independientemente de sus capacidades, edad o nivel de alfabetización.

Garantizar y respetar la vida humana exige también acompañarla en todas sus etapas y necesidades. Esto es lo que representa una verdadera integración: no discursos



vacíos ni campañas ideológicas, sino medidas concretas, útiles, de escaso coste y gran impacto, que mejoran la calidad de vida de muchas personas y sus familias.

La accesibilidad cognitiva genera autonomía en personas con dificultades de comunicación, disfasia, autismo o baja alfabetización, y facilita el trabajo de los profesionales sanitarios, que a menudo se enfrentan a situaciones de malentendidos, ansiedad o conflictos derivados de una comunicación ineficaz.

El artículo 13 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), ratificada por España, establece el derecho de estas personas a un entorno comprensible y accesible en la comunicación, y la obligación de los Estados de garantizarlo. En el ámbito sanitario, esto implica que formularios, consentimientos informados, historias clínicas y protocolos deben estar adaptados a un lenguaje accesible que permita anticipar, comprender y aceptar las actuaciones médicas, reduciendo la ansiedad y aumentando la seguridad y la eficacia del proceso asistencial.

En Castilla y León, una sanidad verdaderamente moderna, humana y eficaz no puede olvidar a los ciudadanos que necesitan una comunicación clara y comprensible para ejercer sus derechos con plenitud.

Ya existen experiencias exitosas, como los protocolos de ginecología en lectura fácil elaborados por FESPAU (Federación Española de Autismo), que han demostrado cómo una información adaptada permite a las personas anticipar, conocer la realidad médica y colaborar activamente en su proceso de atención. Estas medidas, además de garantizar derechos, benefician también a los profesionales sanitarios, que ganan en claridad, previenen conflictos y mejoran el clima asistencial.

En línea con lo establecido en la propia Ley 6/2022 y en el Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030, que establece el desarrollo progresivo de la accesibilidad cognitiva en los entornos sanitarios, esta iniciativa propone implementar medidas concretas y graduales para garantizar este derecho en los centros sanitarios de Castilla y León.

Porque la accesibilidad cognitiva no es un lujo, ni una "adaptación estética": es un derecho humano y un elemento esencial de una sanidad moderna, justa y efectiva. Por ello, Castilla y León debe dar un paso al frente y asegurar que todas las personas, con o sin discapacidad, puedan comprender, decidir y participar activamente en su proceso de salud.

Por ello se formula la siguiente

## PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Incorporar medidas de accesibilidad cognitiva en todos los centros sanitarios públicos de Castilla y León, incluyendo la adaptación de impresos, consentimientos informados, historias clínicas, protocolos y señalética mediante el uso de lectura fácil, pictogramas, apoyos visuales y sistemas de comunicación aumentativa y alternativa.**

**2. Impulsar la formación y sensibilización del personal sanitario y administrativo en el uso y aplicación de recursos de accesibilidad cognitiva, con especial atención**



**a colectivos con dificultades de comprensión, como personas con disfasia, trastorno del espectro autista, discapacidad intelectual o bajo nivel de alfabetización.**

**3. Elaborar y aplicar protocolos sanitarios accesibles cognitivamente, tomando como referencia modelos de buenas prácticas existentes, como los desarrollados por la Federación Española de Autismo (FESPAU), con el objetivo de que los pacientes puedan anticipar, comprender y participar activamente en los procedimientos médicos.**

**4. Garantizar que estas medidas se apliquen de forma equitativa en todo el territorio autonómico, beneficiando a toda la población, sin distinción por edad, capacidad comunicativa o lugar de residencia, con el fin de reducir desigualdades, aumentar la calidad asistencial y favorecer una atención más humana y eficaz.**

En Valladolid, a 31 de octubre de 2025.

**LAS PROCURADORAS Y LOS PROCURADORES,**

Fdo.: Rebeca Arroyo Otero, Susana Suárez Villagrá, Miguel Suárez Arca y María Luisa Calvo Enríquez

**EL PORTAVOZ,**

Fdo.: David Hierro Santos